

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
JUAN LUIS CASTRO MARCHANT		#####	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
JUAN LUIS CASTRO MARCHANT		#####	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
JUAN LUIS CASTRO MARCHANT		#####	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
HECTOR RODRIGO LOPEZ POZO		108-13	2°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
LEOPOLDO PALMA WENZEL		38	1°

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	FABRICA DE PLASTICOS	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	SUP. UTIL (m2)	SUP. COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	-----	0,00
PRIMER PISO	3.174,55	-----	3.174,55
SEGUNDO PISO	180,05	-----	180,05
EDIFICADA TOTAL	3.354,60	-----	3.354,60
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			22.682,00

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,15	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	0,14
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	No aplica	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	No aplica	7,86	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2	No aplica
RASANTES	O.G.U.C.	70°	ANTEJARDIN	No aplica	No aplica
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	16 + 3 de 30 m2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	16 + 3 de 30 m2 (Inc. Disc.)
-----------------------------	-----------------	---------------------------	------------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input type="checkbox"/>	D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)
<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conj. Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC
<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC			
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122
<input type="checkbox"/>	Art. 123	<input type="checkbox"/>	Art. 124
<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)		

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TÓDO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	19
OTROS (ESPECIFICAR):	02 GALPONES, 01 BODEGA ALMACENAMIENTO, 01 CAMARA FUMIGADORA		



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				AA-A (\$84.009)	2.937,66
				AA-B (\$50.428)	365,28
				C-4 (\$111.812)	51,66
PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 270.986.427
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL		1,5	%		\$ 4.064.796
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		\$ 0
PRESUPUESTO POR MODIFICACION		1,0	%		-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(-)		\$ 4.064.796
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)		\$ 1.219.439
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		-
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1176461	FECHA: 18.12.2013	(-)		\$ 273.125
TOTAL A PAGAR			(+)		\$ 2.572.232
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1246880	FECHA	24.07.2014	
CONVENIO DE PAGO	N°				

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.-Proyecto se emplaza en Camino Padre Hurtado (Miraflores) N° 01291, predio Rol 319-388 (Matriz), el cual posee una superficie de terreno de 22.682,00m2.
2.-Proyecto cuenta con Resolución N° 014887 de fecha 23.09.2013 de la SEREMI de Salud R.M. sobre aprobación de proyecto de Calificación de Actividad Inofensiva
3.-Proyecto cuenta con Resolución N° 243 de fecha 05.01.2005 de la SEREMI de Salud R.M. sobre aprobación de proyecto de Alcantarillado.
4.-Proyecto cuenta con Ord. N°110 de fecha 04.06.2014 que aprueba y recibe el Acceso preexistente a la propiedad, emitido por la Dirección de Vialidad región Metropolitana.
5.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
6.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
7.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
8.- Para el ingreso de Solicitud de Recepcion Definitiva deberá contar con proyecto aprobado y recepcionado respecto a rotura y reposición de pavimentos de accesos vehiculares por parte de Serviu Metropolitano.
9.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
10.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
11.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
12.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



RODRIGO CESPED LIZANA
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 PCC/RCL/rci



PAULA CALVO CID
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)